

LA PRENSA LIBRE.

Año VI.

San José de Costa Rica, A. C., sábado 1º de Junio de 1895

Nº 1852

ALVARADO & SALAZAR.

San José de Costa Rica.

Desde esta fecha y con las formalidades legales, hemos establecido una **OFICINA** que se ocupará en todo ramo de **COMISIONES**. Nuestro objeto es llenar una necesidad en el país y nos proponemos satisfacer las órdenes del comercio y particulares de provincias lo mismo que de la capital.

Daremos cualquier informe referente á precios de plaza y nos encargamos de toda clase de compras ó remisión de mercaderías á cualquier punto de la República.

Toda clase de órdenes que se nos confien, ya sea en mayor ó menor escala, será ejecutada con prontitud.

Uno de nuestros empleados está dedicado exclusivamente al servicio de Tribunales, oficinas de Registro, cobro de cuentas, embargos preventivos, asistencia á remates, envío de certificaciones y documentos etc.

Podemos atender servicios referentes á contabilidad en general.

Los viernes y sábados verificaremos remates de mercaderías por cuenta de particulares.

A las señoras de provincias, avisamos, que un departamento especial de nuestra oficina servicio por señoras, podrá satisfacer hasta su más pequeño capricho en la selección de telas, flores, encajes, bordados, cintas, calzado, etc. Se suministran informes, muestras y precios.

Otro departamento está al servicio de los artesanos, para el puntual despacho, de herramientas ó materiales que deseen.

Tenemos un registro para el servicio doméstico, las personas que soliciten ocupación, hallarán anotadas, en nuestro despacho las casas ó personas donde pueden colocarse.

Nos ocuparemos en todo lo concerniente á consultas con Médicos notables de la capital y envío de las medicinas recetadas por ellos.

Nuestro objeto es establecer un servicio diario y rápido y poder cumplir satisfactoriamente los deseos de todos nuestros favorecedores.

Todas las órdenes deben venir acompañando su valor y el correspondiente porte de correo para su devolución.

La casa percibirá honorarios módicos y convencionales de acuerdo con los diferentes ramos en que se la ocupe y en el acto de dar cumplimiento á cualquiera comisión.

Apartado de correo nº 342.

OFICINA: 8ª avenida, nº 276, Oeste.

Francisco J. Alvarado. Miguel A. Salazar.

Barato pero al contado.

POR \$ 950 vendo una **CASITA** cerca del Mercado; situada en la calle real, que conduce á la Uruca. Tiene buenas comodidades. El que la necesite, dirijase al que suscribe á Cuesta de Moras para la llave.

Carlos Casal.

"LA PRENSA LIBRE."

Diario independiente, de intereses generales.
FUNDADO EN 13 DE JUNIO DE 1889

Editor y Propietario,

FRANCISCO VALLADARES

Advertencias Editoriales

Este periódico sale todos los días, excepto los siguientes á los festivos.

Los suscritores de las poblaciones que no estén enlazadas con la capital por ferrocarril, deben enviar mes por mes el valor de la suscripción y de no, serán suspendidas al terminarse el mes por el cual hayan sido pagadas.

Las cartas en solicitud de suscripciones, que no vinieren acompañadas del valor respectivo, serán reputadas como mera *literatura fofa*.

Sólo de los artículos que no lleven firma al pie y estén en la sección editorial, responde la Redacción.

No se insertarán remitidos ni avisos que no estén suscritos por persona conocida, que asuma las reponsabilidades legal, moral y pecuniaria.

En la sección CAMPO NEUTRAL se publicarán los comunicados de interés particular, ó sobre asuntos personales, siempre que se hallen escritos en lenguaje culto.

Ningún remitido que venga sin el valor de la inserción será publicado, y pasados quince días se mandará al crematorio.

La Redacción no se obliga á conservar ni á devolver manuscritos sean ó no publicados, ni tampoco á contestar las cartas de remisión. Los corresponsales podrán usar de estilo festivo, cuando á bien lo tengan y expresarse con entera libertad; pero no podrán valerse de apodos ni de chocarrias, ni de sistemáticos ataques personales contra nadie. Cuando á pesar de esta advertencia incurriesen en infracción, sus escritos serán oportunamente enmendados ó suprimidos del todo.

TARIFA

Suscripción al mes.....	\$-1.00
Numero suelto.....	0.10
Id. atrasado.....	0.25

Los remitidos y avisos se publicarán á precios convencionales.

Condición invariable.—No se publicará ningún aviso del Exterior si no se paga adelantado su valor ó se recomienda una persona abonada en esta plaza que cubra las cuentas á su presentación, en oro, ó su equivalente en moneda nacional.

La Administración del diario está situada en el local de la imprenta Calle 18, Norte.

Dirijase la correspondencia al

Editor de "LA PRENSA LIBRE."

Calle 18, Norte, frente al Mercado.

Casa de don Francisco Echeverría, núm. 64.
Apartado 578.

A nuestros favorecedores

Desde hoy queda con el encargo de percibir las cuentas de este diario y de firmar los recibos, el nuevo administrador don

Rafael Alpizar A.

San José, Julio 2 de 1894.

DOCTOR JULIO VENGOCHEA

Médico y Cirujano

de las Facultades de Colombia y Costa Rica, ofrece sus servicios profesionales.

Avenida 7ª, nº 379, casa de la señorita Julia Dee.

La Bota Española.

Participo á mi clientela; que me he trasladado á la 6ª Avenida Este, Nos. 23 y 27, casa de don Jaime Ross, donde ofrezco puntualidad y esmero á los más exigentes.

Vicente Lagunero.

Botica del Comercio.

Calle Central, números 37 y 39, sur.

Teléfono, nº 18.

Apartado de Correo, nº 509.

Propietario—Dr. Francisco E. Fonseca.

English spoken.—On parle français.—Man spricht Deutsch.

—Si parla italiano—

Este establecimiento, uno de los más conocidos en el país por la pureza y legitimidad de sus drogas importadas directamente de Inglaterra, Francia y Norte América, acaba de recibir:

Subnitrate y Salicilato de Bismuto. Magnesia de sal de frutas. Limosina. Fruto salino. Elixir de haemoglobina. Sulfato de Esparteina y Aconitina. Sulfato de Atropina. Valerianato y bicloruro de quinina. Sulfato de quinina inglés. Pepsina. Extracto de carne de Liebig. Harina de carne y cacao de Mosquera. Harina de Benger. Infants Food. Escaromea. Aguas de Vichy. Huinady Janos. St. Léger. Rubinat-Condal. D'Orrezza y Fleurs d'Oranger. Crema, Extracto y Cerveza de Malta. Saxolina. Carbonato de guayacol. Nitrato de plata cristalizado. Líquidos de Brown-Sequard. Embalsos de cristal. Jeringas de todas clases y tamaños. Gorras. Bolsas y cojinetes de gule. Chapones. Termómetros. Pastillas Mariani. Pectoral de Anacahuita y Tolú. Frascos vacíos para prescripciones. Gran variedad de tabillitas. Bragueros. Corsés ortopédicos para señoritas. Hymrod's cura para el asma. Cajitas de sándalo. Siropo de higos. *el gran purgante para los niños*. Extracto de Hamamelis. Limento del Doctor Tobías. Aceite de San Jacobo y San Juan de Dios. Quita Machas.

Perfumería.—Polvos de arroz Calliflore. Kananga. Corylopsis del Japon. Peau d'Espagne. Chypre. Jabones. Cepillos. Peines y un variado surtido de artículos para el tocador, entre ellos Glicerina y Cucumber, Coaltar Saponiné. Cosméticos, etc, etc.

LA UNIVERSAL

Vinatería Pulpería y Cantina

DE ENRIQUE BADIA.

Calle 18, Norte, número 78.

Especialidad en Vinos, Licores y Cervezas.

VINOS DE MESA DE VARIAS CLASES EN BARRILES DE DISTINTA CAPACIDAD.

COGNAC FRANCÉS "FINE CHAMPAGNE" (cuatro estrellas) "TRUSART & Co."

Cerveza alemana,

"MI-KA-DO" "LEONA" PORTER IMPERIAL Y Estrella.

GRAN BARATURA.

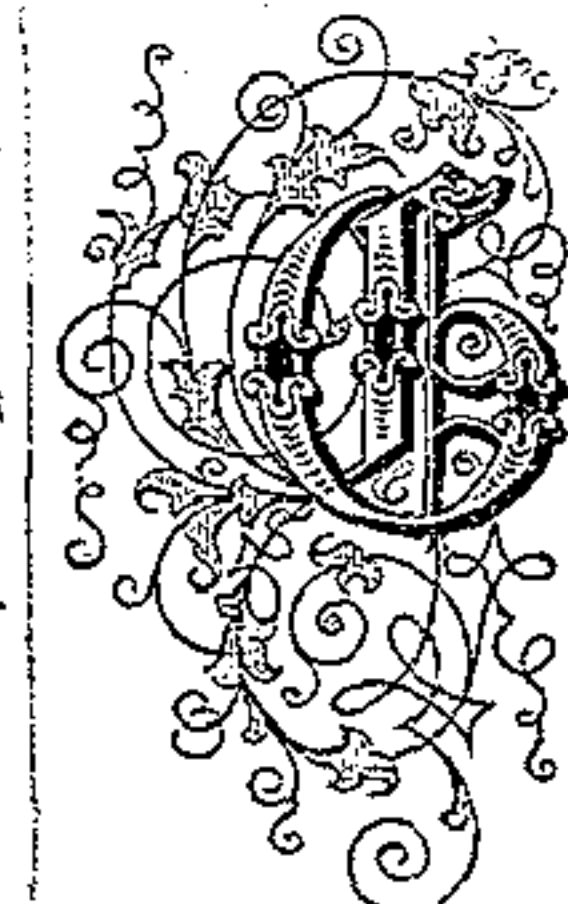
SAN JOSÉ.—C. R.

Faustino MONTESDEOCA R.
—AGRIMENSOR—

Avenida Central.—(Cuesta de Moras,) nº 464.

Dr. O. J. Silva

Cirujano—Dentista.



RADUADO en la Universidad de New York, é incorporado en la Facultad de Médica de Costa Rica.

Tengo el gusto de avisar al público y particularmente á mis clientes, que habiendo regresado de mi viaje, he abierto nuevamente mi OFICINA DENTAL, en los bajos de la casa de don Rafael Cañas, calle 21, Norte, en donde se me encontrará desde las 9 a. m. hasta las 4 p. m. Con el objeto de que todos puedan conocer ó calificar mi trabajo, he hecho una gran rebaja de precios.

También haré toda clase de trabajos concernientes á mi profesión, tales como calzas con oro, plata, platino ó pastas, trabajos de puente, coronas, espigas, planchas de caucho, celuloide, oro, aluminio, & & Extracciones gratis, cuando haya que ponerlas nuevamente.

Exactitud y esmero en los trabajos que se me encomienden, y sobre todo, precios fijos y sin competencia.

Sábado, 1.º de Junio.

LA PRENSA LIBRE.

REDACTOR,
Rafael Carranza.

Cuestión pendiente.

La cuestión está ya planteada; ahora falta la resolución de ese problema, en el cual tomarán parte dos bandos opuestos.

Los principios y la práctica deberán servir de norma á unos y otros.

Pero ambos tienen que convenir en la necesidad de cortar un abuso inaudito que cada día va tomando mayor incremento, por la tolerancia en unos, ó más bien dicho, por la elasticidad con que se aplica la ley.

Los que cometen un crimen tienen como hacer freír para sostener una causa, puede eternizarse sin que se le llegue su fin.

Los que carecen de recursos, pronto son juzgados y conducidos á lugar destinado á sufrir la pena.

Si mañana se condena en igualdad de circunstancias á un individuo al último suplicio, el peso de la ley caerá indistintamente sobre el uno y el otro?

Así debía ser, pero la experiencia y los hechos nos están demostrando lo contrario.

Demos el caso que se decretara la pena de muerte para el asesino; como todos somos iguales ante la ley, claro está que tratándose del mismo delito, hay que ser juzgado con la misma pena.

Aquí es donde entra la duda y la reflexión sugerida por la práctica, y el privilegio de que gozan los que pueden evadir la ley por su influencia, por su caudal, por su posición social, etc, etc.

Las leyes no son malas ni deficientes para castigar al culpable, lo que se necesitan Jueces rectos que las apliquen con todo rigor y con toda imparcialidad.

Hace mucho tiempo que se habló de establecer una penitenciaría. Según entusiasmo de entonces se creyó que sería una obra que nos legaría la Administración Rodríguez; pero así es todo, solamente volvemos á ocupar-

nos de un asunto, cuando la necesidad lo reclama y des-
pués.....

Hoy los Padres de la Patria le han encontrado remedio al mal, homeopáticamente, con diferencia que las diluciones son en cápsulas de gran calibre y curan radicalmente.

¡Desesperado mal, desesperado remedio!

COLABORADORES.

LA PENALIDAD EN COSTA RICA.

Con el asesinato de Monsieur Tessier se ha suscitado calurosamente en algunos espíritus la cuestión de la pena de muerte. Natural y loable es que se trate de oponer un dique á la creciente avalancha de la delincuencia, y aunque no se acierte muchas veces en los medios de lograrlo, esas excitaciones tienen entre nosotros la utilidad de que hacen fijar la atención sobre la ineficacia y absurdidad de nuestras leyes penales, y más que todo, sobre la carencia de un régimen penitenciario.

En 1841 se promulgó el Código General que comprendía el Código Penal, que es el que hoy rige con pocas modificaciones el Código de Procedimientos Civiles y el Código Civil: este último fué derogado en 1888 por un nuevo Código en que se consagraron las conclusiones más importantes del Derecho Civil nacidas en la Revolución Francesa. Por desgracia, no hubo quien entonces fijara la atención en la necesidad, también urgente, de promulgar un nuevo Código Penal en que se diera un lugar preferente á la prevención de los delitos y en que se aprovechara el trabajo que en estos últimos tiempos de crisis para la penología se ha operado. La facilidad con que se procedió á la reforma de la legislación civil asegura la aceptación que una nueva legislación penal puede tener: no podía suceder de otra manera en países que como Costa Rica están por su juventud destinados á recibir el impulso del progreso moderno, y cuyos hábitos no tan arraigados como los de las naciones europeas, la ponen en condiciones muy favorables para adaptarse á los últimos progresos que se han hecho en la ciencia jurídica. Esta es la única explicación que puede darse al hecho de que aun pueblos de los más atrasados de América, tengan una legislación superior á la de Italia, de Inglaterra y de muchos otros países europeos.

Nunca han faltado temperamentos nerviosos que cuando se realiza un crimen quisieran eliminar al delincuente, triturarlo y hasta esparcir al viento sus cenizas, operar reacciones inmediatas, en las cuales toma siempre la pasión mucha parte: se imaginan ó sueñan ser atacados ya por un acreedor á quien cobran ó por un vecino hostil que les desgarras las carnes con un puñal ó les dispara sin misericordia los cinco tiros de un revólver; y exaltados, creen que la pena de muerte es el medio de extinguir la criminalidad. Lo doloroso de un acontecimiento no debe cegarnos hasta el punto que no podamos distin-

guir los medios que son idóneos para conseguirlo. En que nos proponemos alcanzar.

La extinción completa de la criminalidad sólo se concibe en la utopía de Tomás Moro y la Ciudad del Sol de Campanella; pero haciendo á un lado los idealismos, ella no se realiza en ninguna sociedad; porque el delito es inherente á todas las sociedades humanas en el tiempo y en el espacio, y más aún, se extiende á las especies animales: en ellas, según han observado atentamente naturalistas, también existen seres inadaptables á la especie.

A la enfermedad de la criminalidad no puede oponerse, pues, sino simples paliativos, en cuya elección debe tomarse en cuenta la experiencia, puesto que la sociedad al verificar la represión no realiza la justicia absoluta sino el derecho, dentro del cual solo cabe la justicia como criterio limitativo: ó en otros términos, porque la sociedad no ejerce la represión para retribuir á la justicia divina, sino para operar la defensa del derecho. Y si de paliativos es de lo que se trata, ya veremos como la experiencia y la ciencia muestran lo ineficaz y lo injusto de semejante pena.

No dudamos que los señores diputados que piden el establecimiento de la pena de muerte, estarán al corriente de los movimientos antropológicos y positivistas que han habido en Europa en las dos últimas décadas, pues creemos que hoy día sólo dentro del criterio de dichas escuelas, que sintetizan el trabajo de muchos siglos y están operando actualmente una revolución no más importante que la que promovió Beccaria en el siglo XVIII, es que puede hoy racionalmente combatirse á las doctrinas abolicionistas. Si así es, como no lo dudamos, porque no creemos que esos señores, ignorantes en la materia, quieran hundir su nombre en un abismo, y contraer una deuda para con la Historia y la Patria, que quizá pagarán sus hijos, la cuestión tomará un aspecto original; pues esta escuela, partiendo de distintas bases que la escuela en cuyas doctrinas se informan hoy los Códigos Penales, ha revivido al interés que presenta la cuestión de la pena capital, secundándola con nuevas argumentaciones.

Si al positivismo moderno que sigue hoy en todas las ciencias, ha de estarse; si se ha de prescindir de principios abstractos que no siempre encajan en los hechos; si no ha de estudiarse la enfermedad sino en el individuo, antes de procederse á una reforma penal, debe estudiarse las causas que han producido el mal que trata de curarse, el medio en que la ley ha de operar, los vicios de una legislación, etc.

Por paralelismo misterioso que obedece á leyes inescrutables para el hombre, el progreso trae consigo el aumento de la delincuencia: el nivel del uno, indica aproximadamente el nivel del otro: se inventa la imprenta y aumentan los delitos contra la honra; se inventa la dinamita, y los anarquistas la aplican como medio de propagar sus doctrinas; progresa la toxicología y aumentan los envenenamientos... Pero renegaremos del progreso por no sufrir sus consecuencias? Renegaremos de él como Rousseau, que maldice las ciencias y las artes, prefiriendo la vida salvaje de los antepasados al estado de las sociedades de su época? Renegar del progreso porque trae males consigo,

sería lo mismo que renegar del sol, porque nos sofoca, ó de las flores porque producen espinas. Sometámonos, pues, al yugo de las leyes naturales, del cual no emancipa sino la muerte, y comprendiendo que el aumento de la delincuencia es natural, procuremos tan sólo con calma contenerlo en lo posible, buscando para ello los medios más á propósito.

Una legislación como la nuestra, por otra parte, sólo ha puesto una pequeñísima resistencia al aumento constante de la criminalidad.

¿Qué energía puede tener contra el delito una organización represiva en que el delincuente que si no escapa de una mala policía, ó en las instrucciones de la causa, ó en el jurado, cuando se aburre de estar ocioso en los galrones llamados irónicamente cárcel, franquea una puerta, una ventana ó una tapia, burlando la vigilancia del centinela?

¿Qué temor se puede tener á la represión cuando el que proyecta un delito sabe que sino son eficaces estos medios de que dispone para librarse tiene aun una puerta de escape, un último recurso, la facultad de indultar, conmutar y olvidar (amnistía) los delitos, de que goza el Ejecutivo, facultades que hoy se combaten por todos los penalistas distinguidos?

¿Qué confianza puede tenerse en una legislación que castiga al reincidente de hurtos menores con penas á todas luces ineficaces, cuando es lo justo que revelándose inadaptables al medio social, como dicen los positivistas, sean en último caso privados de la libertad por toda la vida?

¿Qué no iguala como lo hace la legislación francesa la tentativa y el delito frustrado al delito consumado, sino que deja que las tentativas se castiguen en la práctica con una multa insignificante?

¿Qué no impone al reo la obligación de trabajar dejándolo en disposición para que el despecho y la venganza acaben de componerla?

¿Qué no reglamenta de un modo riguroso la disciplina del presidio, consintiendo tácitamente que los reos lleven una vida regalada, gozando de la libertad de locomoción, de entregarse á cualquiera ocupación para lucro propio ó permitiéndoles que permanezcan en la vagancia, mientras los hijos de sus víctimas están con hambre; consintiendo, en fin, que tengan sus ratos de solaz en que departen y juegan amigablemente?

(Continuará.)

Discurso

pronunciado por don Emilio Yore, Vice-Cónsul de Francia, con motivo de la muerte de don León Tessier en el cementerio de esta ciudad.

SEÑORES:

En nombre del Gobierno de la República Francesa, en nombre de la enlutada Colonia Francesa agrupada á mi alrededor y en mi nombre, tomo la palabra después del horrible crimen que conocéis para venir á rendir el último homenaje y el supremo adiós á León Tessier, ciudadano francés, Ingeniero de la Escuela Central de París, muerto en el servicio de esta República, á la edad de 39 años.

Recién llegado entre vosotros, me es imposible hablar largamente como quisiera, de aquel que desaparece hoy bruscamente en tan críticas circunstancias y que nadie habría podido preveer.

Sin embargo, desde hace un mes tuve la ocasión de encontrarlo á menudo y de las conversaciones que tuvimos pude apreciar en él todas las cualidades que caracterizan al hombre inteligente, serio y honrado. Fué querido y estimado de todos y ni un solo francés, mis compatriotas lo saben bien, dejó jamás de encontrar el lenitivo pedido á su buen corazón.

Amó sobre todo; y muy particularmente, este país hospitalario al cual se unió como á su segunda patria. Hace muy pocos días apenas, que me dijo era su pensamiento el gozar en paz de sus últimos días aquí, en medio de los suyos, para los cuales creía haber asegurado un porvenir debido á su trabajo y á su inteligencia.

Las cualidades de corazón, de honradez y de espíritu que constituyen en nuestra corta existencia el mérito del hombre, le valieron un puesto importante en la Dirección de Obras Públicas de Costa Rica. Y es en reconocimiento de su talento y de sus servicios que el Gobierno de esta República amiga decreta hoy públicos funerales á nuestro inolvidable y distinguido compatriota.

Profundamente conmovido del favor y agradecido del servicio rendido á uno de los nuestros en tan penosas circunstancias, dirijo, en nombre de la Colonia Francesa, y en el mío, un voto de gratitud al Representante de esta República, señor Iglesias, por el honor que se ha servido dispensarnos acompañándonos á este acto y el de haber tomado la iniciativa del decreto aludido.

Es nuestra misión, franceses, ir por todas partes á través de este mundo arriesgando nuestra vida á menudo para esparcir las ideas de libertad, de justicia y de progreso que constituyen la principal fuerza de nuestra nación.— Tessier fué uno de ellos, murió como buen obrero, en el campo del honor, víctima del deber y del trabajo.

Nadie lo olvidará, y penetrado de esta convicción, dirijo á su desgraciada familia la expresión de mi más sincera simpatía.

SESIONES del CONGRESO

La sesión del jueves se diferenció de las anteriores; leída y aprobada el acta anterior, manifestó el Doctor Páez, que habiendo concurrido el Licenciado Obando sobraba un suplente y puso en parecer de la Cámara qué procedimiento debiera seguirse para eliminarlo.

Unos opinaron que los suplentes debían llenar los lugares respectivos, y según eso don Francisco Castro debía ocupar el puesto del Doctor Rivas, don Manuel Argüello de Vars el

del Licdo. don Guillermo Obando, el Doctor Zúñiga el de don A. E. Jiménez y don Félix Pacheco el del Lic. don Matías Trejos.

Otros opinaron que los suplentes debían ser llamados sucesivamente para ocupar sin distinción los lugares de los propietarios, y según esto quien debiera separarse era don Félix Pacheco.

Otros opinaron que se sorteara entre dos suplentes y finalmente entre los cuatro cuál debía separarse.

Durante esta discusión el señor Argüello de Vars dijo que él no quería engañar ni que lo engañaran, que él notaba el deseo de eliminarse y por fin se retiró diciendo que renunciaba el puesto.

Se procedió al sorteo y no sabemos por qué se dirigió el oficial á don A. Sáenz para que hiciera la rifa y él no quiso desempeñar esa función, tampoco don F. Jinesta y los de ese lado que son civilistas como asustados le decían al oficial que fuera al otro lado. Como era natural esta escena produjo su efecto.

Se dirigió entonces don Juan de Dios á donde el Lic. don Guillermo Obando, quien tomó la papeleta y resultó ser la de don Francisco Castro R.

Incontinenti ocupó otra vez su lugar el señor Argüello. El Doctor Páez le preguntó que si no había renunciado, y él le contestó que retiraba su renuncia.

(Concluirá).

INSERCIÓN.

Tratado secreto

entre Costa Rica y Honduras, para dirimir de una manera satisfactoria las cuestiones pendientes con Nicaragua.

AGOSTO DE 1893.

Art. 9º.—A efecto de que pueda llegarse cuanto antes á una solución práctica y satisfactoria de las dificultades que hasta hoy ha venido presentando la cuestión de límites entre Costa Rica y Nicaragua, Honduras, por de pronto, unirá su acción diplomática al primero de dichos Estados, acreditando, si fuere preciso, un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario *ad hoc* ante el Gobierno del segundo, con el objeto especialísimo de obtener, para la debida ejecución del Laudo Arbitral de Washington, la aceptación inmediata é incondicional del *modus operandi* propuesto por el Presidente Rodríguez al Presidente Sacasa, el cual consiste en el nombramiento de un Ingeniero Agrimensor, por cada una de las partes interesadas, para que los dos, obrando mancomunadamente con otro ingeniero que se espera nombrará el Presidente de los Estados Unidos, á solicitud de las mismas partes, procedan lo más pronto posible, sobre el propio terreno cuestionado, y con presencia del Tratado y Laudo antedichos, á la demarcación concreta y final de la línea fronteriza á que ambos documentos se refieren.

Art. 10.—Igual asistencia promete Costa Rica dar á Honduras, siendo requerida para ello, con todas las cuestiones de idéntica naturaleza que tenga ó pueda tener ésta con los Estados limítrofes; no economizando aquella ningún esfuerzo para que, en tanto cuanto pudieran salvarse conflictos evidentes y reconocidos, con la equidad y la justicia, esas presuntas cuestiones se resuelvan en favor de los intereses de Honduras.

Art. 11.—El Gobierno de Honduras, consecuente con los principios que quedan consignados en este esponsorio, y accediendo de buen grado á las fraternales instancias del Gobier-

no de Costa Rica, manifiesta hallarse dispuesta á arreglar, de un modo amigable, sus cuestiones pendientes con Nicaragua, derivadas del notorio hecho de haber procedido del territorio de este último Estado los movimientos revolucionarios que han conmovido al primero en el año presente y en el de 1892; aceptando y aun proponiendo al efecto con el concurso diplomático del segundo composiciones equitativas y discretas, que dejen á salvo la dignidad y los intereses nacionales de las partes inmediatamente interesados, y aseguren la mejor armonía entre sus pueblos y Gobiernos, á la vez que tiendan á evitar en lo futuro una repetición de idénticos sucesos.

Art. 12.—Para hacer efectivas todas y cada una de las estipulaciones que se contienen en el presente esponsorio, y poder influir más eficazmente en la conservación de la paz centroamericana, lo mismo que para estar en capacidad de proveer mejor á su mutua seguridad y defensa en las eventualidades posibles, Costa Rica y Honduras se declaran aliadas y confederadas.

(Continuará)

CRONICA.

Un balazo.—En la mañana de antier un individuo de Santo Domingo de Heredia, que en la casa de confianza del señor Basileo Acuña trataba de comprar un revólver, se escapó milagrosamente de morir. Cuando el señor Acuña le mostraba y examinaba dicha arma, que creía descargada, salió un tiro que le rozó la frente y le atravesó el sombrero, después de perforar horriblemente la mano izquierda al señor Acuña.

La policía y numerosas personas ocurrieron inmediatamente al lugar del suceso.

Sentimos la desgracia acaecida al señor Acuña.

Obito.—El entierro del malogrado don León Tessier se verificó á las ocho y media de la mañana del día de antier, después de los funerales que en la Iglesia Catedral se tributaron á su memoria. La concurrencia que asistió á esos actos fué de lo más selecta y numerosa, figurando entre ella el señor Presidente de la República, los Secretarios de Estado y los principales miembros de la Colonia Francesa de esta capital. Antes de inhumar los restos del señor Tessier, el señor Vice-Cónsul de Francia, en su nombre y en el de la colonia que representa, cansagró frases sentidas á la memoria del excelente amigo y compatriota. En seguida hicieron uso de la palabra los señores Lic. don Pablo Biolley, el Ingeniero don Nicolás Chavarría y el Lic. geómetra don Francisco de la Paz.

¡Paz á los restos del estimable caballero francés señor Tessier!

Bienvenida.—Acaban de regresar de los Estados Unidos de América el señor don Guillermo Pradilla y su apreciable esposa doña Eloisa J. de Pradilla.

No matarás.—Con motivo del nefando crimen perpetrado en la

persona del señor Tessier, algunos Diputados se alarmaron hasta llegar á pedir en el seno de la Representación Nacional el restablecimiento de la inmoral y bárbara pena de muerte.

Nos cuentan que el Padre Martínez decía, que si no fuera sacerdote, una y mil veces, si pudiera, daría su voto en favor de la pena de muerte; pero el Decálogo, en uno de sus mandamientos, dice: *No matarás*. Al Presbítero Diputado le impide además el sagrado ministerio que ejerce manchar su toga con sangre humana.

"La Universal."—En la portada del establecimiento del señor Badía, contiguo á esta Imprenta, se ostenta un inmenso rótulo con el nombre de esa importante casa comercial, donde se expenden el famoso cognac de la fábrica "Trusart y C^{as}", los vinos legítimos españoles y el Callicida Escribá, artículos que no necesitan de recomendación.

Debido á la amabilidad del amigo Doctor don G. Echeverría publicamos la alocución que el Vice-Cónsul francés pronunció en el cementerio al inhumar los restos del inolvidable caballero señor Tessier.

Nuevo abogado.—El miércoles en la noche el inteligente joven don Guillermo Obando, después de presentar lucido examen ante el Colegio de Abogados, le fué conferido el grado de Licenciado en Leyes.

Felicitamos cordialmente al estimable amigo Licenciado Obando.

Ha estado gravemente enferma una niña llamada Beti, hija de don José Pinto Fernández.

Esperamos que pronto mejore la preciosa niña.

Teatro.—El jueves en la noche, en el Teatro de Variedades, la Compañía Infantil dió su primera representación, con éxito notable.

Se representó el juguete cómico titulado *Tres bodas por un enredo* por los niños Aurelita Montealegre, Teresita Bonilla, Celia Blen, Guillermo Prestinary, Isaac Zúñiga, y Aquiles Bonilla. Sobresalieron en esta pieza la niña Blen y el jovencito Prestinary.

También se representó un monólogo de Echegaray: *La mendiga*, por la niña Manuelita Jaramillo.

Se representó el duo de "los paraguas" de *El año pasado por agua*, por la niña Blen y el joven Prestinary.

Los jóvenes J. Hurtado, Alfredo Morales y Antonio Müller ejecutaron un trio con violines. Manuel José Zúñiga cantó en carácter *El caballero de gracia*, y por último las niñas Blen y Teresita Bonilla cantaron el precioso duo *Los lindos ojos*.

Todos se distinguieron en la ejecución de sus papeles, el público los aplaudió cada vez con más entusiasmo, en las tablas menudearon los *bouquets*, premiando el mérito artístico de tan simpática agrupación de niños. El domingo tendremos el gusto de verlos otra vez.

¡Qué salero de muchachitos!
El domingo próximo darán su segunda representación.

Horticultor.—Se encuentra entre nosotros el señor Zoilo Lagunero, que cuenta con 50 años de experiencia en horticultura y jardinería, habiendo desempeñado varias plazas en el Ayuntamiento de Madrid, en los jardines y paseos públicos.

Ofrece sus servicios. 6ª avenida, Este, frente á la casa de don Jaime J. Ross.

AVISOS.

Dinero á interés

se desea colocar una suma mayor al 11½% por ciento con garantías de primer orden solamente, en esta imprenta se informará.

Mayo 30 de 1895.

AVISOS NUEVOS.

Piezas para Oficinas

Se alquilan dos juegos (con servicio de agua) en los bajos de la casa de habitación de doña Juana A. de Echeverría.

Por \$ 7,000-00

Vendo un potrero de 100 manzanas, con 100 reses de cría.—Es de jengibrillo una parte y de guinea el resto, todo en muy buen estado y con sus divisiones correspondientes. Está á 500 varas de la población y á la orilla de la línea férrea y carretera nacional; tiene buenas entradas por lechería, alquileres á transeuntes y personas de la población. Hay en él una casa de habitación de 12 varas en cuadro y otras para granos y animales. También hay una caída de agua para una máquina cualquiera.

Manl. Cano.

Esparta, Mayo 31 de 1895.

UN CAFETAL

de dos y media manzanas en buen estado con un potrero de media manzana, propio para recreo, con tanque grande para abono, que se llena cada año, situada en la POLVORA, se vende. Informarse en la oficina del Licenciado don Inocente Moreno.

REMATE

A las 12 del día TRES DE JUNIO se venderán en la Oficina del que suscribe, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, por encontrarse rotas, las siguientes mercaderías llegadas á Limón por vapor "ALENE," de 20 de Abril de 1895.

[L A] n.º 308 | 15—3 pailas hierro.

San José, Mayo 30 de 1895.

J. R. Mata,
Corredor Jurado.

!!! VALIOSO REGALO !!!

A \$ 1,300 manzana

se cede en lotes ó el todo de una FINCA DE CAFÉ y otros frutos situada á dos millas de esta ciudad, frente á magnífica carretera.

Informan al administrador ó editor de este diario.

SE VENDE

un mamarrachio ó mejor dicho una terronada con figura de casa, en la 7ª avenida, antes calle de la Universidad, contigua á la casa de habitación de la señora doña María Alvarado, como á 50 metros de la esquina N. O. del Parque Central; el punto es excelente.

Juan J. Madriz.

AVISO.

Necesito un filtro Pasteur, tamaño grande, de segunda mano.

Hildefonso Vega.

Tipografía

DE LA

PRENSA LIBRE.

He trasladado mi imprenta á la casa número 64, Calle 18, Norte, frente al Mercado, contigua á la Barbería de don Teodoro Carvajal.

Provista de los elementos necesarios para ejecutar con perfección los trabajos que se me encomienden, ofrezco al comercio y al público en general, esmero y prontitud en el despacho de las obras que se me encarguen.

Especialmente atenderé la publicación de avisos en LA PRENSA LIBRE, que tiene hoy vasta circulación.

Francisco Valladares.

* AVISO *

Estando en posesión la JUNTA DEL PATRIMONIO DE POBRES de esta ciudad, de los bienes que en testamento dejó á la institución el señor don Bernardino Peralta, se dan en arrendamiento, bajo las siguientes condiciones:

- Término, cinco años.
- Se devolverán los potreros en buen estado de cercas y desmontados.
- El pago del valor del arrendamiento se hará por semestres adelantados.

PRIMERA FINCA.—Un potrero de 1 hectárea, 91 áreas y 16 centiáreas, ó sean 2 manzanas, 7,351 varas cuadradas—base: \$ 70.00 anuales.

SEGUNDA.—Potrero de 2 hectáreas, 22 áreas y 6 centiáreas, ó sean 3 manzanas, 1,773 varas cuadradas—base \$ 100.00.

TERCERA.—Potrero de 2 hectáreas, 96 áreas y 40 centiáreas, ó sean 14 manzanas, 2,567 varas cuadradas—base \$ 500.00.

CUARTA.—Otro potrero de 4 hectáreas, 26 áreas y 46 centiáreas, ó sean 6 manzanas, 1,019 varas cuadradas—base \$ 200.00.

Esas propiedades se encuentran en el punto nombrado "El Guarco," á orillas de esta ciudad; y serán abiertas las propuestas que se hagan, hasta el domingo 9 de Junio.

Cartago, Mayo de 1895.

El Presidente de la Junta,

Carlos H. Sancho.

Contabilidad Oficial

— POR —

Don Miguel de la Espriella.

De venta á \$ 2-50 en la Librería del señor Joaquín Montero.

CATARROS

DENGUE, TRANCAZO, INFLUENZA

y Afecciones de los

BRONQUIOS, PULMONES y LARINGE

EMPLAZAR LAS

CAPSULAS de TERPINOL de ADRIAN

En todas las Farmacias.

EXIJASE LA FIRMA ADRIAN

Estos medicamentos se encuentran en la Farmacia Central de Rojas y Soto.

SANTA FE Vinatería y Pulpería de Martín Jiménez G.
6ª avenida, Oeste, 300-306.
San José.—Esquina N. E., frente al Mercado.

Se da en alquiler una **HABITACION** en el campo, de dos salas, dos cuartos, cocina y dos piezas.

Dirigirse al señor Joaquín Siles, en la Uruca.

Al Comercio

Por escritura pública otorgada ante el Notario Lcdo. don Francisco Aguilar Barquero, ha quedado constituida la sociedad mercantil del infrascripto y sus dos hijos Félix y Felipe Sancho Iglesias, bajo la razón de "Felipe Sancho é hijos." Harán uso de la firma social, los dos primeros.

Calle del Tranvía.—Nº 48.
Cartago, Mayo de 1895.

F. Sancho O.

Félix Sancho I. Felipe Sancho I.

LEÁSE.

Puedo hacerme cargo de copiar música, para cualquier instrumento, y para canto.

Rafael Alpizar A.

En la oficina de este diario.

Miguel W. Angulo,
Abogado { Ha regresado á esta capital.—

Oficina:—nº 281, calle 19, Norte.

San José, Mayo 3 de 1895.

POR \$ 40,000-00

Vendemos una magnífica casa de dos pisos, frente al Mercado. Mide 19 metros de frente y como 30 de fondo. Parte al contado y parte á plazos.

Tenemos encargo de vender un juego de muebles de sala, finos y de lujo, compuesto de un sofá, dos mecedoras y seis sillas; valor \$ 225.

Un juego de cuatro pares de cortinas de damasco listas para colgar en \$ 360.

2 alfombras pequeñas á \$ 8-50 cju.
10 metros alfombra para escalera en \$ 20.

Otro juego de muebles compuesto de cama matrimonial, tocador, lavatorio y velador con planchas de mármol, \$ 525.

Una mesita de sala fina, \$ 40.

Un resorte de alambre de acero para cama de matrimonio, \$ 50.

Una docena de sillas de Viena, negras, usadas, en \$ 46.

Dos mecedoras americanas en \$ 30.

1 canasto fino de sala para papeles, en \$ 5.

Abarado & Salazar.

Oportunidad.

Se venden dos aparatos para despacho de agua gaseosa: uno grande de mármol y otro pequeño de cristal.

Entenderse con Mr. Schoeder en la Botica de "La Victoria" del Dr. Zúñiga.

Se desea colocar una pequeña suma de dinero sobre buena hipoteca en San José, ó con dos firmas aceptables á corto plazo. Entenderse con

Gerardo Echeverría y Aguilar.

Abogado y Notario.

Vendo á precios módicos
ingertos y semilleros de las mejores clases de

ARBOLLES FRUTALES

Duraznos, Persimonas, Naranjas, Limones, Limón-Cidro, Limas, Toronjas, Manzanas, Ciruelas japonesas, Peras japonesas, Higos, Aguacates, Guayabos, Manzana-rosas, Uvas, Granados, Anonas, Granadillos, Almendras, Acanfor, Citrus trifoliata, Nuez Pecan, Frambuesas, Fresas, Melonjenas, Uvita olorosa del Ecuador, etc, etc, etc.



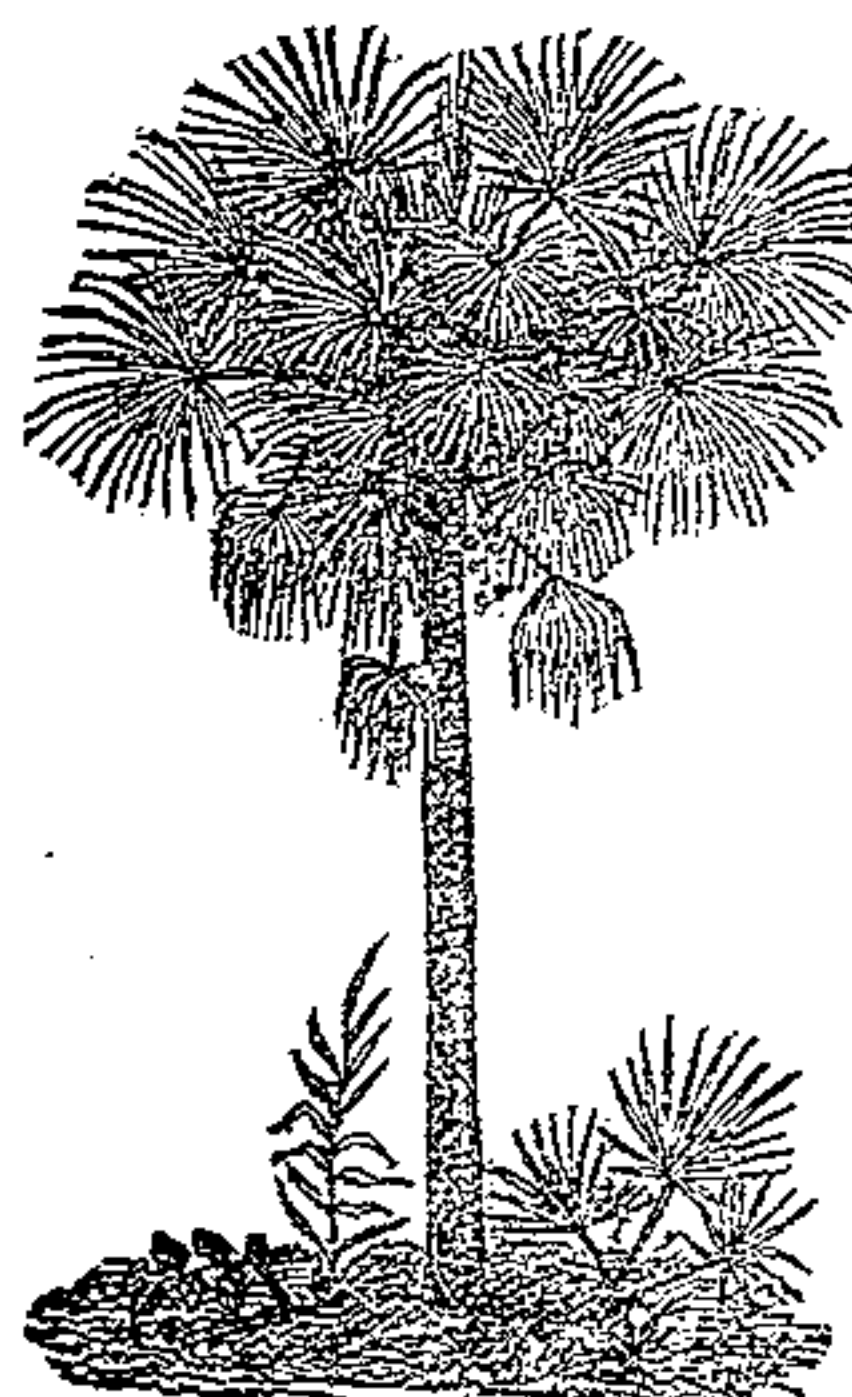
ARBOLLES ORNAMENTALES

La mayor parte cultivados en macetas, de Araucaria excelsa, Brasilensis, Cooki Bidwilli, Imbricata; Cedro del Líbano; Pino gigante; Pino llorón del Himalaya; Palmas en 14 clases de todas formas y de todos tamaños; Magnolias blancas y moradas, Camelias, Mirtos, Crotones, Dracenas, Fuscias, Rosas en 80 clases, etc, etc.

Ricardo Pfau.

San Pedro del Mojón 1º de Mayo de 1895.

N. B.—Los viernes y sábados se me encuentra en la tienda de semillas y animales disecados de Pfau y Underwood, el resto de la semana en mi huerta del Mojón.



Para viajeros y aficionados.

Desde esta fecha tengo establecido en la **Tienda de Semillas** de Ricardo Pfau, calle de la Estación, 220, una



Exposición y venta permanente

de toda clase de OBJETOS DE HISTORIA NATURAL; Pájaros y otros animales disecados y montados en diferentes estilos; Plumaje brillante; Colecciones de Mariposas, Coleópteros, y otras curiosidades.

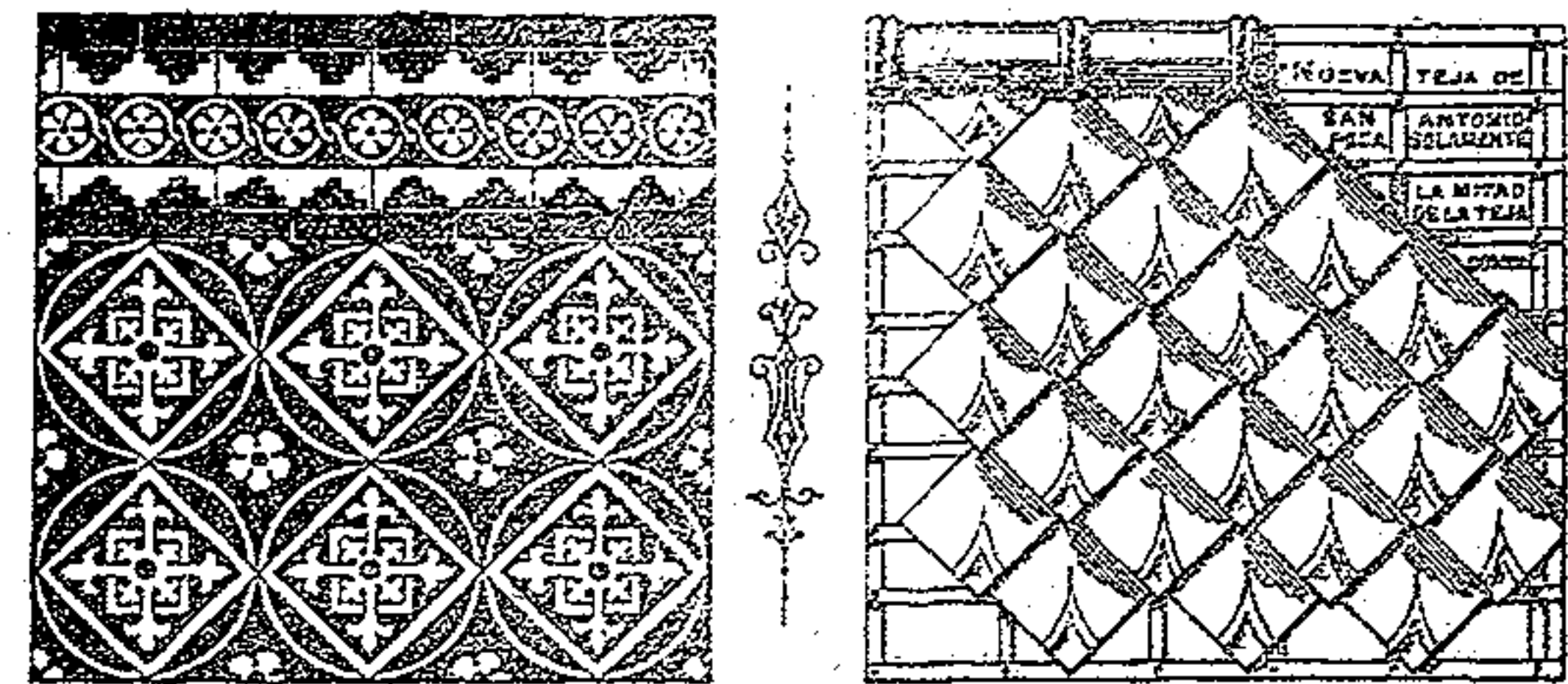
Me encargo de curtir y preparar cueros de tigres, etc, para servir de alpombritas; y de los demás trabajos de mi oficio.

San José, Marzo 15 de 1895.

Cecilio F. Underwood,
TAXIDERMISTA

INDUSTRIA CERAMICA

DE LADRILLOS MOSAICOS DE SAN ANTONIO,
CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO DEL GOBIERNO
LADRILLOS MOSAICOS DE TODA CLASSE
TEJA DE VARIOS COLORES LISA Y ESMALTADA
LADRILLOS LABRADOS Y DE ORNAMENTO PARA EDIFICIOS, &c &c &c



PARA PRECIOS Y CONDICIONES DIRIJIRSE
A JE. VAN DER LAAT EN SAN ANTONIO.

BENEFICIO DE CAFE.

A las 12 del día 7 de Junio próximo, se venderán al mejor postor en el Juzgado primero de esta ciudad, las fincas de don Ricardo Rucavado, situadas en San Isidro de Heredia.

Los interesados pueden ocurrir para informes á don Inocente Moreno ó don J. R. Mata.

San José, Mayo 28 de 1895.